

GENERAL DE LA NACIÓN  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTOS –DINAC–  
GRUPO PERSECUCIÓN DE BIENES**

**TRAMITE No. 11001-60-00253-200682696, 11001-60-00253-201084213, 11001-60-00253-201184577 y 11001-60-00253-201084477**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 355-45657**  
**ESCRITURA PÚBLICA: No. 142 DEL 18 DE ABRIL DE 2007 NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE PLANADAS, TOLIMA**  
**FICHA PREDIAL: 555010101450011000**  
**DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO 105 MANZANA H HOY CASA LOTE NUMERO 105 BARRIO SIMON BOLIVAR DE PLANADAS, TOLIMA**  
**PROPIETARIO: MAYERLY CABRERA SÁNCHEZ**  
**POSTULADOS: RAUL AGUDELO MEDINA, ELIAS AVILEZ RAMIREZ, RICAURTE BUSTOS NIETO y EDGARDO MORENO SANTANA**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En la ciudad de Planadas (Tolima), a los diez (10) días del mes de junio de dos mil quince (2015), la suscrita Fiscal 45 Especializada adscrita a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos **SANDRA PATRICIA MORENO RAMIREZ**, subcomisionada por la titular del Despacho 69 **Doctora LILIA YANET HERNÁNDEZ RAMÍREZ** y con el apoyo operativo al mando de: PT. Fabian Alfonso Vaca Bohorquez y Jarley Acosta Molina Topografo CTI.

nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la MANZANA H CASA NUMERO 105 BARRIO SIMON BOLIVAR DE PLANADAS - TOLIMA, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el **día 3 de diciembre de 2014**, decisión comunicada mediante oficio No. 32935 de la misma fecha por parte de la secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia; en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013 y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por Yeny y Yisela Molina Castellanos identificado con la C. C. No. 1.007.878.672 de Planadas (Tolima) quien manifiesta ser ahijada de la señora Marta Lucia Vasquez quien reside en esta casa y quien supuestamente es la dueña. Quien atiende la diligencia esta de visita cuidando la casa. Se aclara que la dueña se llama es Maria Lucia Cordoba Bolaños. Así las cosas, a ésta persona se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, y demás normas concordantes en materia de extinción de dominio.

INMOBILIARIA: 355-45657, ESCRITURA PÚBLICA: No.142 DEL 18 DE ABRIL DE 2007 NOTARIA UNICA DE PLANADAS-TOLIMA, FICHA PREDIAL: 555010101450011000, documentos que reposan en la respectiva carpeta.

**ÁREA:** El predio objeto de la diligencia ubicado en la: MANZANA H CASA 105 BARRIO SIMON BOLIVAR DE PLANADAS, TOLIMA, identificado con ficha predial número 555010101450011000. tiene un área de 72 metros cuadrados, cuyos linderos estos que se verificaron con los documentos en referencia, los cuales se encuentran consignados en la escritura pública No. 215 DEL 27 DE MAYO DEL 2007, Notaria de Planadas-Tolima.

**Descripción y anexidades:**

Consta de un inmueble casa con una puerta de entrada metálica y dos ventanas metálicas ubicadas a lado derecho e izquierdo de la puerta de ingreso. tiene una sala comedor, dos habitaciones sin puertas, un baño con puerta metálica enchapado, una cocina y patio de ropas con tanque y lavadero. Las paredes están en ladrillo a la vista sin pintar pintadas piso en cemento. Una habitación trasera tiene ventana al patio. La casa presenta una fachada en cemento - pañeta pintado de color rosado y las ventanas tienen rejas blancas. Presenta un andén a la entrada. El techo es en tejas de zinc sobre vigas de madera.

**SERVICIOS:**

Agua y luz.

**ESTADO DEL BIEN:**

En regular estado

**USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:**

Vivienda familiar.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble identificado con **MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 355-45657**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el Doctor Omar Andres Pinzón Moreno Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.360.808 y Tarjeta Profesional No. 203196, a quien se hace entrega real y material del inmueble antes descrito.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que de éste momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-** ubicada en el Edificio Calle Real Piso 10º Carrera 7 NUMERO 16-56 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien indicó lo siguiente: No, solamente que se lo comunicare a

mi madrina, Maita Lucia Vargas celular  
320 3061238 quien vive en el inmueble.

ble. Autorizo entrada al inmueble para toma  
Foto y P(ce) por el DT. VACA BOLAQUE DIN  
DINA(C). Se advierte que la presunta dueña se llama  
Maria Lucia Cordoba Bolanos a quien llama al celular  
para que se presente en la diligencia para el tramite  
ante el Fondo Nacional para la Reparación Víctimas,  
quien se hace presente y se le explica el objeto de la diligencia.

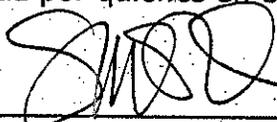
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No ( ); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si ( ) No ( ) e Ingeniero Forestal Sí ( ) No ( ). Topógrafo si (X) no ( ).

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:**

( X) Acta de Embargo y secuestro

- ( ) Recibo de servicio telefónico:
- ( ) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- ( ) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- ( ) Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



**SANDRA PATRICIA MORENO RAMIREZ**  
Fiscal 45 Especializada  
Dirección Nacional de Análisis y Contextos

~~Maria Lucia Cordoba~~  
Maria Lucia Cordoba  
CC No. 55.060.416  
3ra de buena fe

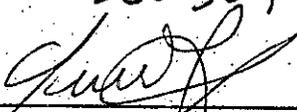
Yeny Yisela Molina Castellanos

**QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA**

Nombre y Apellido: Yeny Yisela Molina Castellanos

Dirección: Manzana H Casa 105.

Celular: 320 304 3341



**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**

Nombre y Apellido: Omar Andrés Pinzón Moreno

CC. 1032.360.808

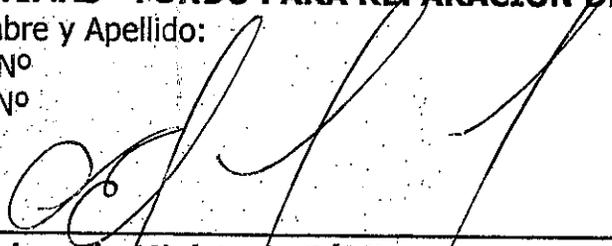
TP. 203 196

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**

Nombre y Apellido:

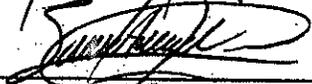
CC. N°

TP. N°



**Funcionario Ministerio Público**

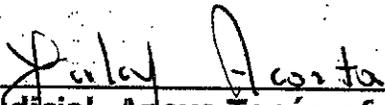
Ernesto Osorio Marrigue, Proc. Judicial Penal II/137.



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN**

Fabian Alfonso Vaca Bohorquez

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo C. T. I**



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Topógrafo**

Jarley Acosta Molina